

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2008/2009

6 - julio - 2009

Número 35

Sumario

RECTORADO	
Ceses y nombramientos	2
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Defensa de Tesis Doctorales.....	2
VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	
Novedades Editoriales	3
GERENCIA	
Resolución de la 17 de junio de la UNED, declarando aprobados a los aspirantes a tres plazas de mozo de servicios, Grupo V_B.....	3
Resolución de la 29 de junio de la UNED, convocando Concurso de Méritos y Promoción interna para acceder a una plaza vacante de Personal Laboral	4
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	8
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	9
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	10
PROGRAMACIÓN DEL CEMAV	
Boletín de Programación del CEMAV	10
ANEXOS	
Anuncio de la Publicación de Anexo a este número del BICI. <i>Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la UNED</i>	11

RECTORADO**1.- Ceses**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a cesar, a petición propia, a **DOÑA CARMEN LÓPEZ SAÉNZ**, como Directora del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, con efectos de 30 de junio de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de junio de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación UNED, vengo en cesar a **DON JESÚS IGNACIO MARTÍN CORDERO**, como Director Gerente de la Fundación UNED de esta Universidad, con efectos de 25 de junio de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2009. EL RECTOR, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN UNED, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAÚL CABESTRERO ALONSO**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA BEATRIZ RODRIGO MOYA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2009, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de junio de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastre.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARTA SOLÓRZANO GARCÍA**, con efectos de 1 de junio de 2009.

Madrid, 22 de junio de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, con efectos de 1 de julio de 2009.

Madrid, 25 de junio de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**3.- Defensa de Tesis Doctorales**

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Javier LÁZARO GONZÁLEZ.
TESIS: "LA ILUSIÓN DE EDUCAR. EL PAPEL DE LA ALEGRÍA EN LA ACCIÓN DOCENTE".
DIRECTORA: D.ª Marta RUIZ CORBELLA.
DEPARTAMENTO: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

AUTOR: D. Francisco Javier VILLASEVIL MARCO.
TESIS: "DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DOCENTE ADAPTADA AL MARCO DEL EEES PARA INGENIERÍA CON SOPORTE MULTIMEDIA EN UNA PLATAFORMA VIRTUAL".
DIRECTOR: D. Antonio MEDINA RIVILLA
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

AUTOR: D. Antonio Miguel LÓPEZ MARTÍNEZ.
TESIS: "MODELO DE EVALUACIÓN CONTINUA FORMATIVA -FORMADORA- REGULADORA Y TUTORIZACIÓN CONTINUA CON SOPORTE MULTIMEDIA APOYADO EN UNA PLATAFORMA VIRTUAL".
DIRECTOR: D. Antonio MEDINA RIVILLA.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

AUTOR: D. Luis CRIADO FERNÁNDEZ.
TESIS: "PROCEDIMIENTO SEMI-AUTOMÁTICO PARA TRANSFORMAR LA WEB EN WEB SEMÁNTICA".
DIRECTOR: D. Rafael MARTÍNEZ TOMÁS.
DEPARTAMENTO: Inteligencia Artificial

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

4.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 30 de junio de 2009.**

ESTUDIOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

0138034EE01A01 *¿POR QUÉ VA GANANDO LA EDUCACIÓN A DISTANCIA?*
García Aretio, Lorenzo
PVP: 19,88 €

ESTUDIOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

0149001CP01D01 *MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA. PRÁCTICAS OBLIGATORIAS CURSO 2009/2010*
Navas Ara, María José
Recio Saboya, Patricia
Rodríguez Fernández, Raquel
PVP: 7,38 €

AUDIOVISUAL

0150091DV01A01 *LA CONDUCTA MATERNAL EN LA RATA: UNA APROXIMACIÓN PSICOBIOLOGICA.*
Rodríguez del Cerro, María Cruz
PVP: 9,00 €

MATERIAL DIDÁCTICO PROVISIONAL

0156316MT01A02 *LECTURAS DE POLÍTICA ECONÓMICA TURÍSTICA. APUNTES*
Velasco Murviedro, Carlos
San Martín González, Enrique
PVP: 12,84 €

REVISTAS

0170050RE01A23 *TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL Nº23. 1º SEMESTRE 2009. ENCUESTA: ¿SERÍA CONSTITUCIONAL EL REFERÉNDUM VASCO?*
PVP: 10,00 €

0171400RE61A01 *ACCIÓN PSICOLÓGICA. VOL. 6. Nº1, MADRID 2009.*
PVP: 6,00 €

EDUCACIÓN PERMANENTE

0184489EP01A01 *UNA INTRODUCCIÓN A LA SIMETRÍA*
Costa González, Antonio Félix
PVP: 4,80 €

GERENCIA

5.- Resolución de 17 de junio de 2009, de la UNED, por la que se declara aprobados a los aspirantes a tres plazas de mozo de servicios, Grupo V_B, en el Departamento de Servicios Generales y Contratación

■ Sección de PAS: Personal Laboral

Por Resolución de 16 de julio de 2008 (BOE 14 de agosto de 2008) se convocó concurso-oposición libre para acceder a tres plazas vacantes de Mozo de Servicios, G.V -B, en el Departamento de Servicios Generales y Contratación.

Concluido el proceso selectivo y aportada por los aspirantes que lo han superado, la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, y elevada propuesta por el Tribunal Calificador, este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobados a los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre y que a continuación se relacionan:

- D. Luis Mariano AYLAGAS GONZALEZ con DNI 51.622.161-H
- D. José María, ESCALONA CERCADILLO, con DNI 50.095.423-C
- D. Carlos, VICENTE GARCIA, con DNI 02.242.037-C

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BIC1, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 17 de junio de 2009. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

6.- Resolución de 29 de junio de 2009, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral

Sección de PAS: Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE MÉRITOS** para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Conserjería, Grupo III, Jefatura, en el Servicio de Secretaría General.
- En el caso de quedar desierto el concurso de méritos, se seguirá el turno de **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el concurso de méritos todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al nivel A o B del mismo grupo profesional y con la misma especialidad del puesto al que concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que concursa. Igualmente, deberá encontrarse en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos para el puesto convocado en la RPT y en la correspondiente convocatoria.

1.2.- Tendrá acceso al sistema de promoción interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de méritos como en el de procedimiento interno, deberán estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de esta Universidad.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

TERCERA.- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE MÉRITOS

4.1.1.- Primera Fase:

Puntuación máxima: 85 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Valoración de trabajo desarrollado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la evaluación de la experiencia. Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

4.1.1.2.- Antigüedad

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo desarrollado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal.

4.1.1.3.- Formación

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento con 15 puntos los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica podrán ser valorados con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 3 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 11,5 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 15 puntos.

Los cursos referidos a formación específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, que se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 punto.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

4.1.1.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED.

4.1.2.- Segunda Fase:

Puntuación máxima: 15 puntos.

Méritos específicos.-

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar:

- **Memoria**, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- **Currículo vitae**, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

El Tribunal, una vez examinada la valoración la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, hallándose la media aritmética de las mismas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tableros de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 90 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en el desarrollo de 6 preguntas o cuestiones relacionadas con el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad (punto siguiente), tanto los servicios

prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el siguiente los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo VI de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Lo referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título, o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación de Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos, determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en los tabloneros de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que haya superado el proceso de selección.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de letra "W" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprendiese que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 29 de junio de 2009. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D.^a M.^a Carmen Sicilia Fernández-Shaw; Jefa Departamento Aprendizaje Permanente.

VOCALES: D. Víctor Amaya Rico; Titulado Superior de Asesoría Jurídica.

D.^a Dolores Funes Funes; Jefe Sección Recursos Administrativos al Estudiante.

D. Francisco Delgado Carrascosa; Técnico Especialista Medios Técnicos.

D.^a Pilar Izquierdo Jiménez; Técnico Especialista de Conserjería.

SECRETARIA: D.^a Maria Micaela García García; Puesto Base C1.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Jesús Santaengracia Peña; Jefe Servicio Relaciones y Centros Internacionales.

VOCALES: D. Julián Hermoso Ventura; Encargado de Infraestructura.

D.^a M.^a Antonia Serrano Santos; Jefe Sección Oficina Defensor Universitario.

D. Juan José Pérez Fernández; Técnico Especialista Mantenimiento.

D. José M. de la Torre Arquillo, Técnico Especialista de Jardinería.

SECRETARIA: D.^a Ana M.^a Fernández López; Jefe Negociado de Gestión Formativa.

ANEXO II (méritos) en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/Curso2008-2009/090606/anexoiiimeritoscurriculum.pdf>

ANEXO III

Temario de una plaza de Técnico Especialista de Conserjería, Grupo III-Jefatura.

Parte general:

1.- Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

1.- El Servicio de Conserjería en la UNED. Estructura y Funciones.

2.- Estructura académica y administrativa de la UNED: Campus, edificios, Facultades, Servicios Centrales.

3.- El sistema de información administrativa en la Administración General del Estado.

- 4.- La comunicación en las Organizaciones. Teoría y práctica de la comunicación. Comunicación telefónica y presencial.
- 5.- Actitudes y aptitudes del personal que atiende al público.
- 6.- El correo interno: organización y reparto. Recepción y envío de correo externo.
- 7.- Conocimientos básicos de las máquinas auxiliares de oficina: ensobrado, fotocopiado y encuadernación.
- 8.- Nociones básicas sobre dirección de equipos de trabajo: el trabajo en equipo. Clima laboral. Motivación.
- 9.- Introducción a protocolo universitario: Actos Institucionales.
- 10.- Nociones básicas de informática: Internet. Correo electrónico.

ANEXO IV (Solicitud de participación): En el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2008-2009/090706/anexoiv-solicitud.pdf>

ANEXO V (Currículum Vitae). En el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2008-2009/090706/anexovcurrículum.pdf>

ANEXO VI (Áreas de Actividad). En el siguiente enlace: <http://www.uned.es/bici/Curso2008-2009/090706/anexoviareas.pdf>

CONVOCATORIAS

7.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

■ COIE

El COIE informa:

Para solicitar orientación personalizada es necesario pedir cita en nuestras oficinas en los centros asociados, cumplimentando el formulario de consulta personalizada de nuestra web: www.uned.es/coie. También podéis realizar consultas en la Sede Central en Madrid en los siguientes números de teléfono: 91 398 75 18 / 78 84 o mediante correo electrónico en coie@adm.uned.es.

Horario de verano en la Sede Central: lunes a jueves de 8 a 14 horas en las oficinas de C/ Ríos Rosas 44-A, 1ª Planta y en la Biblioteca de la Sede Central (C/ Senda del Rey, 5).

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web de auto-orientación con información interesante sobre Búsqueda Activa de Empleo, Técnicas de Estudio, Orientación para la matrícula, Salidas profesionales de las carreras de la UNED, etc. Para acceder a la bolsa de empleo y prácticas del COIE es necesario registrarse previamente en Campus-eUNED.

▼ OBSERVATORIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS DE LA UNED

Si usted ya es Titulado/a de la UNED, solicitamos su colaboración en un estudio que el COIE está realizando. Por ello, le invitamos a cumplimentar Cuestionario sobre desarrollo profesional de los titulados de la UNED, cuyo objetivo es analizar el efecto profesional de su paso por la UNED, así como sus opiniones sobre algunas cuestiones: el desarrollo de sus formación, la trayectoria y situación profesional, el proceso de inserción laboral y las competencias profesionales.

Accede al cuestionario en el siguiente enlace:

http://www.uned.es/observatorio-ocupacional/cuestionario_egresados.htm

Los resultados se emplearán para la mejora de la calidad de nuestra Universidad y se harán públicos a través de la página web del COIE.

▼ PRÉSTAMOS RENTA-UNIVERSIDAD DEL MEC

Objetivo: Financiación de estudios de Máster Universitario y gastos personales a través de un préstamo sin riesgo. Válido para estudios de Máster reconocidos por el MEC o de alguna de las universidades de los 46 países del EEES. La devolución del préstamo comienza a la finalización del master, y una vez que se alcancen niveles superiores de 22.000 € anuales de renta.

Destinatarios: Titulados con nacionalidad española o de un país de la UE, así casi como los nacionales de países no comunitarios que acrediten su condición de residentes en España durante los últimos dos años, desde la fecha de solicitud

Plazo de presentación: Hasta el 31 de Julio de 2009. Cumplimentando el formulario de solicitud online creado al efecto.

Más información:

<http://www.ico.es/web/contenidos/2522/index.html> o en prestamos.renta@mec.es

▼ CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO, 2009

Objetivo: Programa de cursos de Idiomas destinados al conocimiento de una segunda lengua.

Destinatarios: Jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 35 años que deseen aprender o mejorar los conocimientos del idioma elegido y en los que se busca, no sólo el desarrollo de unas clases, sino también una importante inmersión lingüística que aporte un mejor conocimiento del país seleccionado.

Condiciones: la cuantía de los cursos incluye, en la mayoría de los casos, clases de idioma, alojamiento en régimen de media pensión en familias y residencias de estudiantes y de sólo alojamiento en apartamentos seleccionados por las escuelas, así como una póliza lingüística (no incluye transporte).

Más información: Junta de Castilla y León, Instituto de Juventud. <http://www.jcyl.es/> (Sección "Juventud"). Tels 983 317 252. email: activajoven@jcyl.es

▼ BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN DESARROLLO RURAL Y MEDIOAMBIENTE, EN COOPERATIVISMO AGRARIO Y EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

Requisitos: Españoles y nacionales de estados miembros de la Unión Europea, así como los países de Iberoamérica, Caribe y Magreb que cursen, en centros universitarios públicos de España, enseñanzas de formación de postgrado en desarrollo rural y medioambiente, en cooperativismo agrario y agricultura ecológica. Estar en posesión del título de ingeniero, arquitecto, licenciado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o diplomado. Finalizar el curso de formación en el año de la convocatoria de las ayudas. El curso deberá tener una duración mínima de 200 horas lectivas. Cuando el curso termine en el año siguiente al de la convocatoria de las ayudas sólo se podrá subvencionar el importe de la matrícula.

Dotación: Becas para gastos de matrícula y para gastos de bolsa de viaje.

Última convocatoria: BOE: 11-06-2009.

Plazo de solicitud: Un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Contacto: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Pº Castellana, 112. (28046) Madrid. Madrid. Tel: 913 471 523

Plazo: 29 de julio de 2009.

Más información:

http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/00-Redes/01@APT/20-Con09/ORDEN%20CIN-1728-2009.pdf

Fuente de publicación: BOE, número 156 de 29 de junio de 2009.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)

Objetivo: El objetivo que se persigue con estas becas es contribuir a la promoción y desarrollo de estudios, experimentaciones e investigaciones en el ámbito de las obras públicas y demás realizaciones propias de la ingeniería civil, la edificación y el medio ambiente asociado, mediante el otorgamiento de una ayuda económica destinada a la realización de tesis doctorales en las materias de los ámbitos señalados.

Plazo: 1 de agosto de 2009.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/27/pdfs/BOE-A-2009-10628.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 155 de 27 de junio de 2009.

8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDES, SUBPROGRAMA DE APOYO A PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, DENTRO DE LA LÍNEA INSTRUMENTAL DE ARTICULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Objetivo: fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, mediante la creación de grupos público-privados estables que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional.

Prioridades temáticas:

- Salud.
- Bioteología.
- Energía y cambio climático.
- Nanociencia y nanotecnología, nuevos materiales y nuevos procesos industriales.

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ VI FORO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA INVESTIGACIÓN

Fecha y lugar de celebración: del 8 al 11 de septiembre de 2009 en el Centro Cultural Caixanova (Vigo).

Más información:

http://www.ugr.es/~aepc/Vlforop/index_archivos/Page984.htm

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ CONVOCATORIA 2009, DE LOS PREMIOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Modalidades:

- Premio Nacional de Investigación "Blas Cabrera", en el área de Ciencias Físicas, de los Materiales y de la Tierra.
- Premio Nacional de Investigación "Enrique Moles", en el área de Ciencia y Tecnología Químicas.
- Premio Nacional de Investigación "Alejandro Malaspina", en el área de Ciencias y Tecnologías de los Recursos Naturales.
- Premio Nacional de Investigación "Julio Rey Pastor", en el área de Matemáticas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Premio Nacional de Investigación "Juan de la Cierva", en el área de Transferencia de Tecnología.

Plazo: 15 de julio de 2009.

Más información:

http://web.micinn.es/03_Plan_IDI/00-LIAs/00@LIARRHH/05-OtrasActua/01@PremiosNacInv/00@Con09/10-ConEspecific/BOE_22-06-09.pdf

Fuente de publicación: BOE, número 150 de 22 de junio de 2009.

Para más información dirigirse a: Nazaret Diéguez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7436, E-mail ndieguez@pas.uned.es

■ (OTRI)

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI).

1.- BÚSQUEDA DE SOCIOS DE LA OTRI.

Información Adicional: Web. madri+d: <http://www.madrimasd.org>

Para más información dirigirse a: Carmen Lorigo, E-mail: clorigo@pas.uned.es Raymond Golle, E-mail golle@pas.uned.es Félix de Alba E-mail: falba@bec.uned.es C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.

BOE

9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Resolución de 3 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en estudios de doctorado con Mención de Calidad para el curso 2008-2009.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/25/pdfs/BOE-A-2009-10530.pdf>

BOE 25/06/2009

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Ayudas. Resolución de 1 de junio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/27/pdfs/BOE-A-2009-10660.pdf>

BOE 27/06/2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Becas. Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación, del programa nacional de formación de profesorado universitario.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/29/pdfs/BOE-A-2009-10708.pdf>

BOE 29/06/2009

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad Jaume I, por la que se corrigen errores en la de 27 de mayo de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/30/pdfs/BOE-A-2009-10803.pdf>

BOE 30/06/2009

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de junio de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/30/pdfs/BOE-A-2009-10804.pdf>

BOE 30/06/2009

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de Título de Diplomada Universitaria en Enfermería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/30/pdfs/BOE-B-2009-22403.pdf>

BOE 30/06/2009

PROGRAMACIÓN DEL CEMAV

10.- Boletín de Programación del CEMAV

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 7 AL 13 DE JULIO DEL 2009

En la semana del 7 al 13 de julio les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar las novedades, ver horarios, etc puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20090707-20090713_julio-2.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- **Presidente Obama: La Ilusión de Cambio frente a la Crisis Global.**
- **NOTICIAS - Toma de Posesión de Juan Gimeno como Rector de la UNED.**
- **SERIE - Ciencia en Acción (XVIII). Los 10 Experimentos más Bellos de la Física.**
- **PDA - Presentación del Libro "Libertades Informativas".**

- **Título Infancia y Discapacidad: Abordaje Jurídico Social.**

PROGRAMACIÓN DE RADIO EN CANAL UNED -

[HTTP://WWW.CANALUNED.COM](http://WWW.CANALUNED.COM) -

Esta semana en el apartado de Radio del Canal UNED, les ofrecemos la redifusión de distintos programas, con una temática común **"Las drogas y sus efectos"**.

MEDIATECA EN CANAL UNED -

[HTTP://WWW.CANALUNED.COM](http://WWW.CANALUNED.COM) -

Esta semana les ofreceremos varios programas relacionados con este temas **"La Filosofía en España. Algunos de sus protagonistas"**, es tratado desde distintas disciplinas científicas.

NOVEDADES, AUTORIAS EN DVD EN CANAL UNED -

**[HTTP://WWW.CANALUNED.COM/#FRONTALEID=F_RC&SECTIO
NID=S_TELUNE&VIDEOID=2066](http://WWW.CANALUNED.COM/#FRONTALEID=F_RC&SECTIO
NID=S_TELUNE&VIDEOID=2066) -**

El futuro de las Microfinanzas en Perú.

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

ANEXOS

11.- Publicación de Anexo a este número del BICI

■

Varios

Se publica como Anexo I a este número del BICI "El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED" . Publicado en el B.O.C.M. N° 145 de 20 de junio de 2009.

Este Anexo se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2008-2009/090706/conveniocollectivolaboralescompleto.pdf>